



Resolución nº 677/2015, de 27 de agosto de 2015, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato del suministro de equipos audiovisuales para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 30 de abril de 2014 mediante resolución 296/2015 del Rector de la Universidad de La Rioja, se aprueba el expediente de contratación nº 2015 0217/2015 para la adjudicación del contrato de suministro de equipos audiovisuales para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino

Segundo.- Las proposiciones presentadas a este procedimiento corresponden a:

- ALAVESA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD, S.L.
- GRUPO OSABA URK S.L.
- SONOVISIÓN CENTRO ELECTRÓNICO S.L.
- CINETRÓNICA, S.L.
- VITELSA NOTRE, S.A.

Tercero.- La Mesa de Contratación propone la exclusión de la entidad SONOVISIÓN CENTRO ELECTRÓNICO, S.L, por incumplimiento de prescripciones técnicas. La oferta presentada por la empresa incumple los siguientes aspectos:

- No incluye mando de control en pared con conector XLR para sistema de sonido (Sala de Actos).
- No incluye emisor tipo Kramer modelo PT-571 (Sala de Actos).
- El sistema de videoconferencia propuesto no acredita que la solución propuesta ofrezca al menos las mismas prestaciones que las solicitadas, ni adjunta hojas de datos técnicos de producto (Sala de Videoconferencias).
- No incluye micrófono omnidireccional de 360 grados (Sala de Videoconferencias)

Cuarto.- La Mesa de Contratación propone la exclusión de la entidad CINETRÓNICA, S.L por incumplimiento de prescripciones técnicas. La oferta presentada por la empresa incumple en los siguientes puntos:

- No incluye mando de control en pared con conector XLR para sistema de sonido (Sala de Actos).
- El sistema de micrófonos de sobremesa está incompleto, incluye los micrófonos flexo, pero no aporta bases con interruptor (Sala de Actos).
- La propuesta de altavoces de techo es de inferior calidad a la solicitada (Sala de Actos).
- El monitor no adjunta hojas de datos técnicos de producto (Sala de Videoconferencias).
- No se adjuntan hojas de datos técnicos de producto (Sala de Seminarios, tipo1).



Expediente Nº: 2015 0217/12/3011

Quinto.- Vistas las actas de actuaciones y los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación propone con fecha 9 de julio de 2015 la adjudicación del contrato a la entidad VITELSA NORTE, S.A. al ser la oferta más ventajosa (Anexo I).

Sexto.- El presente contrato está financiado con fondos europeos: FEDER, UNLR13-4E -001 "Convenio: Equipamiento científico tecnológico del Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Rector de la Universidad La Rioja de conformidad con el artículo 182 de sus estatutos.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Tercero.- Conforme con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, procede excluir, por los motivos que se indican en los antecedentes tercero y cuarto a los licitadores SONOVISIÓN CENTRO ELECTRÓNICO, S.L y CINETRÓNICA, S.L

Teniendo en cuenta estos Antecedentes y fundamentos Jurídicos,

RESUELVO

Primero.- Excluir del procedimiento de adjudicación, por los motivos indicados en los antecedentes tercero y cuarto, las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

- SONOVISIÓN CENTRO ELECTRÓNICO, S.L
- CINETRÓNICA, S.L

Segundo.- Adjudicar el contrato de suministro de equipos audiovisuales para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino a la entidad VITELSA NORTE, S.A. con NIF A48995914 en el precio de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (25.990,75 €). Al citado importe se añadirá la cuota de IVA vigente en el momento del devengo.

Tercero.- Dar traslado a los interesados en la forma legalmente prevista.

Cuarto.- Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.



Expediente Nº: 2015 0217/12/3011

No obstante podrá optar por interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 27 de agosto de 2015
EL RECTOR



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**
Fdo.: José Arnáez Vadillo



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

Exp.: 2015 0217/12/3011 - Suministro de equipos audiovisuales para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino

Núm	Licitadores		Criterios / Valoración					Total	Bajas	Diferencia Media bajas
	Nombre	Calificación	1	2	3.a	3.b	3.c			
1	ALAVESA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD, S.L.	Admitido	0,81	25,00	2,00	0,00	0,00	27,81	0,29%	-2,45%
2	GRUPO OSABA URK S.L.	Admitido	10,03	25,00	0,00	10,00	0,00	45,03	3,56%	0,82%
3	SONOVISION CENTRO ELECTRÓNICO S.L.	Excluido								
4	CINETRÓNICA, S.L.	Excluido								
5	VITELSA NORTE SA	Admitido	12,32	25,00	4,00	0,00	5,00	46,32	4,37%	1,63%

Media 2,74%

Se propone la adjudicación a la entidad **VITELSA NORTE SA** por ser la que ha obtenido la máxima puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación.

Logroño, 9 de julio de 2015
El Jefe de Servicio



UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA

Fdo.: Joaquín Roncero Carrizosa

APERTURA DE PROPOSICIONES

Los valores ofertados no predeterminan el resultado de la propuesta de adjudicación, estando pendientes de comprobación, cumplimiento de prescripciones técnicas, así como de la tramitación de expediente en el supuesto de que alguna de ellas presentara un valor desproporcionado.
 Fecha: 09/07/2015 Hora: 09:30



Exp.: 2015 0217/12/3011 - Suministro de equipos audiovisuales para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino

Núm.	Licitadores		Valores ofertados				
	Nombre	Calificación	1	2	3 a	3 b	3 c
1	ALAVESA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD, S.L.	Admitido	27.100,70	25	1	0	No
2	GRUPO OSABA URK S.L.	Admitido	26.211,28	25	0	2	No
3	SONOVISION CENTRO ELECTRONICO S.L	Excluido					
4	CINETRÓNICA, S.L.	Excluido					
5	VITELSA NORTE SA	Admitido	25.990,75	25	2	0	Si

Criterios:

N	Descripción	Tipo	Pond.	Máx.	Mín.
1	Precio (IVA excluido)	Automático	50	27 178,70	
2	Valor técnico	Juicio de valor	25		
3 a	3 a) Elementos adicionales a los solicitados	Juicio de valor	10		
3 b	3 b) Sustitución de monitores en las Salas de Seminarios Tipo 1 (SS1)	Juicio de valor	10		
3 c	3 c) Equipar la Sala de Actos con equipos y tecnología que faciliten la audición a las personas con discapacidad auditiva, procurando la accesibilidad universal para sordos con la incorporación del buce magnético correspondiente que permita a cualquier persona con deficiencia auditiva recibir el sonido de la citada Sala de Actos de manera inducida directamente en su audífono, eliminando el ruido ambiente, las reverberaciones y las conversaciones cercanas	Juicio de valor	5		



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA